

GUÍA INFORMATIVA: Retribuciones docentes (Madrid 2024)

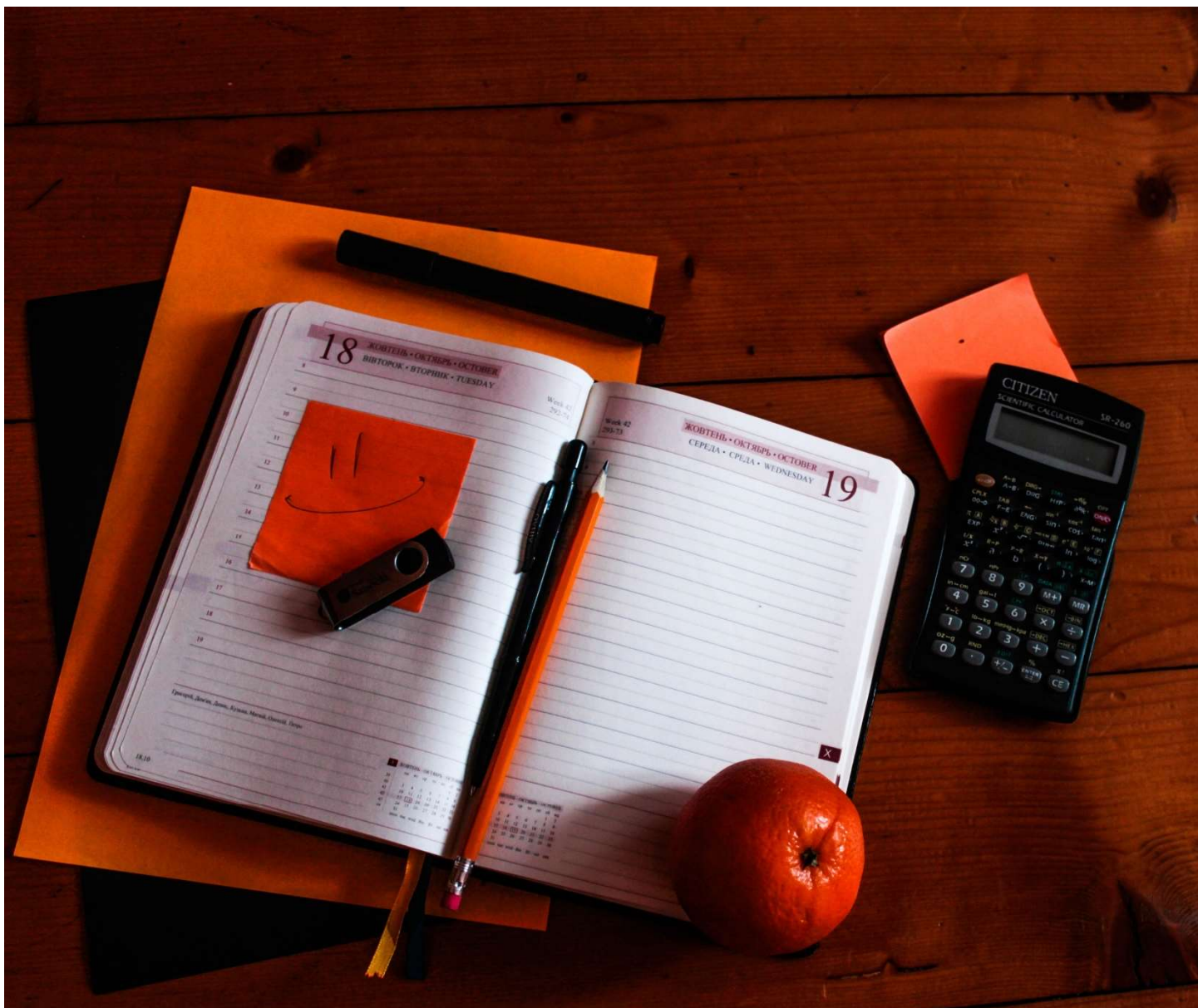
UGT



Servicios Públicos
Enseñanza
Madrid

AGOSTO 2024

UGT -SERVICIOS PÚBLICOS ENSEÑANZA



- | Retribuciones básicas: Sueldo y trienios |
- | Retribuciones complementarias | Sexenios |
- | Complementos por cargo y funciones docentes
- | Pagas extraordinarias
- | Descuentos: IRPF, MUFACE, D. pasivos, Cuota obrera



REDES SOCIALES –
UGT-Servicios Públicos
Enseñanza Pública Madrid

Noticias y novedades
educativas para todos y todas.



@ugtedupublicam1
@fespugetmadrid



ugtedupublicamadrid



UGT Educación Pública Madrid

APÚNTATE A NUESTRO CANAL
DE TELEGRAM
<https://t.me/ugteduccionpublicamadrid>

Noticias y novedades educativas para
todos y todas.

2024

RETRIBUCIONES DOCENTES

(Actualizado en agosto 2024)

Las retribuciones de los y las docentes se clasifican en básicas y complementarias.

	A2 -NIVEL 21	A2 – NIVEL 24	A1 – NIVEL 24	A1 – NIVEL 26
	MAESTROS/A S	PROF. DE FP	PROF. DE SECUNDARIA	CATEDRÁTICOS/AS – INSPECTORES/AS
Sueldo	1.147,35 €	1.147,35 €	1.326,90 €	1.326,90 €
Complemento de Destino	566,36 € (21)	697,43 € (24)	697,43 € (24)	835,38 € (26)
Complemento Específico General	747,83 €	763,67 €	763,67 €	821,51 € / 853,94 €
Trienios	41,65 €	41,65 €	51,07 €	51,07 €

RETRIBUCIONES BÁSICAS

Sueldo. Depende del grupo funcional en el que se encuadre el Cuerpo al que pertenece el funcionario. En el ámbito docente son el A1 (Profesorado y Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño e Inspectores); y el A2 (Maestros, Profesores Técnicos de FP, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de FP y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.)

Trienio. Complemento por antigüedad que se consolida cada tres años de servicio. Su cuantía también depende del grupo funcional.

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Con carácter general los docentes reciben el complemento de destino, el complemento específico general y el complemento específico autonómico.

Complemento de destino. Retribuye el nivel asignado al puesto de trabajo que se desempeña, en el caso de los docentes depende del Cuerpo al que se pertenece.

Complemento específico general. Retribuye el desempeño de los puestos de la función docente. Es el mismo para todo el profesorado, excepto catedráticos e inspectores. Está compuesto por el Complemento específico general y el complemento específico autonómico.

Otros componentes de las retribuciones complementarias son el complemento específico de formación (sexenio) y los complementos por cargo directivo o por puesto de trabajo de carácter singular (** ver tabla de todos estos complementos al final).

COMPLEMENTO DE FORMACIÓN	
Primer Sexenio	89,22 €
Segundo Sexenio	112,58 €
Tercer Sexenio	149,99 €
Cuarto Sexenio	205,31 €
Quinto Sexenio	60,46 €

Complemento específico de formación: sexenio.

El importe de cada sexenio corresponde a seis años de servicio, siempre que se hayan realizado 100 horas de formación (10 créditos) en el periodo de cómputo del sexenio correspondiente. El máximo acumulable es de 5 sexenios y el valor de cada uno es diferente.

PAGAS EXTRAORDINARIAS

Pagas extra: son dos al año. Corresponde una paga extra por cada seis meses de servicios. Las pagas extras se abonan en las nóminas de junio y diciembre, pero el cálculo de las mismas se cierra (es decir, se computa el tiempo de servicio) hasta el 31 de mayo y el 30 de noviembre respectivamente.

	A1	A2
Sueldo	818,82 €	836,78 €
Trienio	31,53 €	30,37 €

El importe de las pagas extra corresponde a la suma del sueldo base y los trienios (si se tienen), con los valores expresados en la tabla, y se añade el resto de complementos.

DESCUENTOS

Los descuentos que se aplican dependen de la situación administrativa del docente. Con carácter general son los siguientes:

Retención a cuenta del IRPF. Se obtiene al aplicar un porcentaje sobre el total de ingresos brutos totales. Dicho porcentaje o tipo de retención no es fijo a lo largo del año, como ocurría antes, y puede variar en función del programa informático que el Ministerio de Hacienda aplica.

MUFACE. Lo pagan todos los funcionarios de carrera. Es la cotización para la asistencia sanitaria, farmacéutica y acción social. Es una cantidad fija para cada grupo funcional y se retiene en cada una de las 14 pagas. Supone el 1,69% de los haberes reguladores establecidos a efectos de cotización de Derechos Pasivos.

Derechos Pasivos. Lo pagan todos los funcionarios de carrera anteriores al 1 de enero de 2011. Es la cotización para la pensión. Es también una cantidad fija para cada grupo funcional y se retiene en cada una de las 14 pagas.

Cuota obrera RGSS. Lo pagan todos los funcionarios de carrera posteriores al 1 de enero de 2011. Es la cotización para la pensión; supone el 4,45% de su base de cotización (salario bruto mensual + 1/6 de la paga extra). Se retiene en cada una de las 12 pagas ordinarias.

Cuota obrera. Lo paga todo el profesorado interino. Es la cotización por todas las prestaciones sociales. Supone el 6,35% de su base de cotización (salario bruto mensual + 1/6 de la paga extra). Se retiene en cada una de las 12 pagas ordinarias.

**** TABLAS DE COMPLEMENTOS INDIVIDUALES (actualizado agosto 2024)**

COMPLEMENTOS POR CARGO DIRECTIVO

Tipo de centro	Cargo Directivo	
	Director/a	Vicedirector/a, Secretario/a y Jefe/a de Estudios
Colegios Infantil y Primaria	625,14 €+ 0,6 €/alumno/a	337,58€
Institutos de Educación Secundaria	625,14 €+ 0,6 €/alumno/a	375,08€
Conservatorios Profesionales de Música y AAEE	625,14 €+ 0,6 €/alumno/a	375,08€
Escuelas Artes Plásticas y Diseño	625,14 €+ 0,6 €/alumno/a	375,08€
CEIPSO	625,14 €+ 0,6 €/alumno/a	337,58€
Centros Integrados de Música y Educación Secundaria	625,14 €+ 0,6 €/alumno/a	375,08€
Colegios Rurales Agrupados (CRA)	701,93 €+ 0,6 €/alumno/a	379,04€
Centros Específicos de Educación Especial	1022,94 €+ 0,6 €/alumno/a	552,39€
Centro Educación Especial "María Soriano"	1136,60 €+ 0,6 €/alumno/a	613,76€
Centros Integrados de Formación Profesional	1136,60 €+0,60€/alumno/a	681,96€
Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas	1477,56 €/sin factor variable	886,54€

*El límite máximo a percibir es de 1839,57 €/mes

TIPOLOGÍA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial		Centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y asimilados	
TIPO	UNIDADES	TIPO	ALUMNOS
A	Más de 53 unidades	A	Más de 57 unidades y Centros Superiores
B	27-53 unidades y CEE	B	36-57 unidades
C	de 18 a 26 unidades	C	23-35 unidades
D	de 9 a 17 unidades	D	Menos de 23 unidades
E	de 3 a 8 unidades	E	Menos de 23 unidades
F	Menos de 3 unidades		

	Importe mensual
Secretario/a y Jefe/a de Estudios de sección en educación secundaria	556,95€
Jefes/as de Estudios adjuntos	368,72€

@Email: educacionpublica@ugtspmadrid.es

<https://ugtspmadrid.es/category/ensenanza-publica/>

Órganos unipersonales	Tipos de centro	EOI	Centros de Educación Infantil y Aulas Hospitalarias	CEPA	CENTROS EDUCACIÓN INFANTIL
Director/a	A	1059,30€	767,04€	941,61€	856,49€
	B	941,61€	694,84€	847,46€	770,84€
	C	847,46€	509,84€	767,04€	697,69€
	D	765,06€	379,02€	694,84€	632,01€
	E		248,17€	509,84€	463,74€
	F		103,88€	379,02€	344,76€
Vicedirector/a	A	639,53€			
	B	564,97€			
	C	506,12€			
	D	451,18€			
Jefe/a de Estudios	A	639,53€	388,03€	564,97€	513,90€
	B	564,97€	370,02€	506,12€	460,37€
	C	506,12€	279,77€	388,03€	352,95€
	D	451,18€	207,55€	370,02€	336,57€
	E	451,18€			
Secretario/a	A	639,53€	388,03€	548,54€	564,97€
	B	564,97€	370,02€	506,12€	460,37€
	C	506,12€	279,77€	388,03€	352,95€
	D	451,18€	207,55€	370,02€	336,57€
	E	451,18€	148,92€	279,77€	254,47€
Jefe/a de Estudios adjunto		300,54€			
Bachillerato de Excelencia					
		Importe mensual			
	Director/a		1477,56€		
	Jefe/a de Estudios y Secretario/a		886,54€		

DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES SINGULARES	
PUESTO	€/MES
Director/a de Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagogía inferior a 12 docentes	137,60
Director/a de Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagogía igual o superior a 12 docentes	179,49
Asesor/a Técnico Docente tipo A	632,86
Asesor/a Técnico Docente tipo B	394,45
Asesor/a Técnico Docente tipo C	
Director/a de Educación Ambiental	372,09
Secretario/a de Educación Ambiental	149,56
Jefe/a de Departamento de 1 o 2 miembros	76,81
Jefe/a de Departamento de 3 a 6 miembros	95,73
Jefe/a de Departamento de 6 a 10 miembros	137,60
Jefe/a de Departamento de más de 10 miembros	179,49
Coordinador/a de Especialidad	76,81
Vicesecretario/a	45,24
Director/a de Residencia	76,81
Profesor/a de Colegios Rurales Agrupado	76,81
Importe mensual del complemento compensatorio del complemento específico, a percibir por los funcionarios del Cuerpo de Maestros, adscritos a los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria	128,14
PUESTO	€/MES
Jefe/a de Inspección Tipo A	1638,14
Jefe/a de Inspección Tipo B y C	1480,91
Inspector/a Jefe/a Adjunto/a	1257,09
Inspector/a Jefe/a de Distrito	1177,05
Inspector/a Coordinador/a de Equipos Sectoriales	1177,05
Inspectores/as de Educación	916,25

CENTRO DE LA RED DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	
PUESTO	€/MES
Director/a ISMIE	1055,70
Vicedirector/a ISMIE	633,42
Secretario/a ISMIE	633,42
Coordinador/a Unidades Técnicas ISMIE	633,42
Asesor/a de Formación ISMIE	295,60
Jefe/a de Departamento ISMIE	337,82
Director/a Centro de Formación Internacional	844,56
Secretario/a Centro Formación Internacional	358,94
Director/a Centro Territorial de Innovación y Formación	753,31
Secretario/a Centro Territorial de Innovación y Formación	302,81
Asesor/a de Formación	76,81
UNIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (UFILS)	
PUESTO	€/MES
Director/a Tipo III	767,04
Director/a Tipo II	694,84
Director/a Tipo I	509,84
Jefe/a de Estudios Tipo III	388,03
Jefe/a de Estudios Tipo II	370,02
Jefe/a de Estudios Tipo I	279,77
Secretario/a Tipo III	388,03
Secretario/a Tipo II	370,02
Secretario/a Tipo I	279,77
AULAS HOSPITALARIAS	
PUESTO	€/MES
Coordinador/a de 3 o más aulas	248,17
Coordinador/a de menos de 3 aulas	103,88
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	
PUESTO	€/MES
Coordinador/a	103,88

ENSEÑANZA BILINGÜE	
Participación en los cursos de formación exigidos en el marco de los programas de enseñanza bilingüe	12,70€/hora
IMPARTICIÓN CURRÍCULO INGLÉS AVANZADO EN IES BILINGÜES	
	€/MES
Profesor/a que imparte más de 10 horas semanales en el currículo de inglés avanzado	196,88
Profesor/a que imparte de 7 a 10 horas semanales en el currículo de inglés avanzado	147,69
Profesor/a que imparte de 4 a 6 horas semanales en el currículo de inglés avanzado	98,43
Profesor/a que imparte de 1 a 3 horas semanales en el currículo de inglés avanzado	49,25
PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE INGLÉS-ESPAÑOL EN LOS CEIP E IES BILINGÜES Y SECCIONES LINGÜÍSTICAS DE FRANCÉS Y ALEMÁN EN IES	
Maestro/a coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en un CEIP público que cuente con 9 o más unidades de Educación Infantil y con 18 o más unidades de Educación Primaria	203,02
Maestro/a coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en un CEIP público que cuente con un mínimo de 6 unidades de Ed. Infantil y con un mínimo de 12 unidades de Ed. Primaria	159,96
Maestro/a coordinador de la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en un CEIP público que cuente con un mínimo de 3 unidades de Ed. Infantil y con un mínimo de 6 unidades de Ed. Primaria	123,04
Maestro/a que imparte más de 15 horas semanales de una asignatura, diferente de la de idioma extranjero, en inglés	153,83
Maestro/a que imparte de 11 a 15 horas semanales de una asignatura, diferente de la de idioma extranjero, en inglés	115,38
Maestro/a que imparte de 6 a 10 horas semanales de una asignatura, diferente de la de idioma extranjero, en inglés	76,92
Maestro/a que imparte de 1 a 5 horas semanales de una asignatura, diferente de la de idioma extranjero, en inglés	38,47
*Coordinador/a Jefe/a de Programa Bilingüe en centros que cuenten con 5 o más grupos en la sección bilingüe	368,72
Profesor/a coordinador de las enseñanzas en inglés de la etapa de ESO de los institutos bilingües que cuenten con menos de 5 grupos en la sección bilingüe	258,39
Profesor/a que imparte más de 10 horas semanales de una asignatura, diferente de idioma extranjero, en	196,88

inglés, francés o alemán	
Profesor/a que imparte de 7 a 10 horas semanales de una asignatura, diferente de idioma extranjero, en inglés, francés o alemán	147,69
Profesor/a que imparte de 4 a 6 horas semanales de una asignatura, diferente de idioma extranjero, en inglés, francés o alemán	98,43
Profesor/a que imparte de 1 a 3 horas semanales de una asignatura, diferente de idioma extranjero, en inglés, francés o alemán	49,25
*El Coodinador/a Jefe, en el mes de junio se duplicará si cuenta con cinco o más grupos en la sección bilingüe en centros con programa bilingüe	
PROGRAMA DE CICLOS FORMATIVOS BILINGÜES EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE IMPARTEN FORMACIÓN PROFESIONAL	
Profesor/a que imparte módulos profesionales en idioma extranjero, diferentes del módulo de lengua extranjera, más de 10 horas semanales	196,88
Profesor/a que imparte módulos profesionales en idioma extranjero, diferentes del módulo de lengua extranjera, de 7 a 10 horas semanales	147,69
Profesor/a que imparte módulos profesionales en idioma extranjero, diferentes del módulo de lengua extranjera, de 4 a 6 horas semanales	98,43
Profesor/a que imparte módulos profesionales en idioma extranjero, diferentes del módulo de lengua extranjera, de 1 a 3 horas semanales	49,25

PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	
FP DUAL EN IES Y CENTROS INTEGRADOS DE FP	€/MES
Profesor/a participante en la impartición de las enseñanzas de FP en la modalidad dual que imparte más de 15 horas lectivas semanales de los módulos profesionales correspondientes	258,39
Profesor/a participante en la impartición de las enseñanzas de FP en la modalidad dual que imparte entre 10 y 15 horas lectivas semanales de los módulos profesionales correspondientes	196,88
Profesor/a participante en la impartición de las enseñanzas de FP en la modalidad dual que imparte entre 6 y 9 horas lectivas semanales de los módulos profesionales correspondientes	147,69
Profesor/a participante en la impartición de las enseñanzas de FP en la modalidad dual que imparte entre 3 y 5 horas lectivas semanales de los módulos profesionales correspondientes	98,43
Profesor/a participante en la impartición de las enseñanzas de FP en la modalidad dual que imparte menos de 3 horas lectivas semanales de los módulos profesionales correspondientes	65,64
FP DE GRADO MEDIO CON AMPLIACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	
Profesor/a participante en la impartición de las enseñanzas de FP de Grado Medio con ampliación del módulo profesional de formación en centros de trabajo que imparte más de 15 horas lectivas semanales de los módulos profesionales correspondientes	258,39
Profesor/a participante en la impartición de las enseñanzas de FP de Grado Medio con ampliación del módulo profesional de formación en centros de trabajo que imparte entre 10 y 15 horas lectivas semanales de los módulos profesionales correspondientes	196,88
Profesor/a participante en la impartición de las enseñanzas de FP de Grado Medio con ampliación del módulo profesional de formación en centros de trabajo que imparte entre 6 y 9 horas lectivas semanales de los módulos profesionales correspondientes	147,69
Profesor/a participante en la impartición de las enseñanzas de FP de Grado Medio con ampliación del módulo profesional de formación en centros de trabajo que imparte entre 3 y 5 horas lectivas semanales de los módulos profesionales correspondientes	98,43
Profesor/a participante en la impartición de las enseñanzas de FP de Grado Medio con ampliación del módulo profesional de formación en centros de trabajo que imparte menos de 3 horas lectivas semanales de los módulos profesionales correspondientes	65,64
PROGRAMA DE INSTITUTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
Profesor/a coordinador del programa de institutos de innovación tecnológica	258,39
Profesor/a que imparte más de 10 horas semanales de una materia mediante la aplicación de las nuevas tecnologías en los institutos de innovación tecnológica	196,88
Profesor/a que imparte entre 6 y 10 horas semanales de una materia mediante la aplicación de las nuevas tecnologías en los institutos de innovación tecnológica	147,69
Profesor/a que imparte 5 horas semanales de una materia mediante la aplicación de las nuevas tecnologías en los institutos de innovación tecnológica	82,04
Profesor/a que imparte 4 horas semanales de una materia mediante la aplicación de las nuevas tecnologías en los institutos de innovación tecnológica	65,64
Profesor/a que imparte 3 horas semanales de una materia mediante la aplicación de las nuevas tecnologías en los institutos de innovación tecnológica	49,25

DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE COORDINADOR TIC SIN COMPENSACIÓN HORARIA	
Maestro/a coordinador TIC de CEIP y CEE de más de 45 unidades, durante 8 horas semanales no lectivas, por opción del centro por necesidades organizativas	203,02
Maestro/a coordinador TIC de CEIP y CEE de 26 a 45 unidades, durante 5 horas semanales no lectivas, por opción del centro por necesidades organizativas	126,90
Maestro/a coordinador TIC de CEIP y CEE de 12 a 25 unidades, durante 4 horas semanales no lectivas, por opción del centro por necesidades organizativas	101,54
Maestro/a coordinador TIC de CEIP y CEE de 7 a 11 unidades, durante 3 horas semanales no lectivas, por opción del centro por necesidades organizativas	76,14
Maestro/a coordinador TIC de CEIP y CEE de 4 a 6 unidades, durante 2 horas semanales no lectivas, por opción del centro por necesidades organizativas	50,78
Maestro/a coordinador TIC de CEIP y CEE de menos de 4 unidades, durante 1 hora semanal no lectivas, por opción del centro por necesidades organizativas	25,39
Profesor/a coordinador TIC de IES, RE y CEPA de más de 45 unidades, así como centros Superiores de Enseñanzas Artísticas durante 8 horas semanales no lectivas*	263,23
Profesor/a coordinador TIC de IES, RE y CEPA de 26 a 45 unidades, así como centros Superiores de Enseñanzas Artísticas durante 5 horas semanales no lectivas	167,50
Profesor/a coordinador TIC de IES, RE y CEPA de menos de 26 unidades, así como centros Superiores de Enseñanzas Artísticas durante 4 horas semanales no lectivas	128,03
*Los Coordinadores/as TIC de los IES, centros de RE, CEPA y centros Superiores de EEAA cobrarán doble en los meses de junio y septiembre	
*PROGRAMA DE EXCELENCIA DE BACHILLERATO	
Profesor/a que imparte más de 15 horas semanales de materias del Programa de Excelencia en Bachillerato	258,39
Profesor/a que imparte entre 10 y 15 horas semanales de materias del Programa de Excelencia en Bachillerato	196,88
Profesor/a que imparte entre 6 y 9 horas semanales de materias del Programa de Excelencia en Bachillerato	147,69
Profesor/a que imparte entre 3 y 5 horas semanales de materias del Programa de Excelencia en Bachillerato	98,43
Profesor/a que imparte menos de 3 horas semanales de materias del Programa de Excelencia en Bachillerato	65,64
*En los meses de junio y septiembre se duplicará	
*PROGRAMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL	
Profesor/a coordinador del programa, o profesor/a que imparte más de 15 horas semanales de materias del programa de Bachillerato Internacional y supervisa monografía	258,39
Profesor/a coordinador del programa, o profesor/a que imparte entre 10 y 15 horas semanales de materias del programa de Bachillerato Internacional y supervisa monografía	196,88
Profesor/a coordinador del programa, o profesor/a que imparte entre 6 y 9 horas semanales de materias del programa de Bachillerato Internacional y supervisa monografía	147,69
Profesor/a coordinador del programa, o profesor/a que imparte menos de 6 horas semanales de materias del programa de Bachillerato Internacional y supervisa monografía	98,43
Profesor/a que imparte materias del programa de Bachillerato Internacional y no supervisa monografía	65,64
Profesor/a que imparte materias a grupos de Bachillerato Internacional no incluidas en el programa y supervisa monografía o dirige actividades de teoría del conocimiento o creatividad, actividad y servicio	65,64
*En los meses de junio y septiembre se duplicará	
*AULAS PROFESIONALES DE EMPRENDIMIENTO	
Responsable del aula profesional de emprendimiento en centros docentes públicos no universitarios	65,64
*PROGRAMA DE LOS AÑOS INTERMEDIOS (PROGRAMA PAI)	
Profesor/a de centro público de ESO que desempeña la función de coordinador/a del Programa PAI	254,63
Profesor/a de centro público de ESO que desempeña simultáneamente la función de coordinador/a del Programa PAI y coordinador/a del Programa de Bachillerato Internacional	299,08
*RESPONSABLE #COMPDIGEDU	
Personal responsable #CompDigEdu en centros públicos no universitarios de más de 500 alumnos y alumnas	254,63
Personal responsable #CompDigEdu en centros públicos no universitarios de 500 o menos alumnos y alumnas	193,96
*En los meses de junio y septiembre se duplicará	

PROGRAMAS QUE IMPLICAN ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO	
PROGRAMA DE INSTITUTOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	€/MES
Coordinador/a Deportivo de Centro (para los proyectos con más de 13% de participación del alumnado del IES y de dos o más modalidades deportivas)	258,39
Profesor/a participante en el Fomento del Deporte:	
- Para proyectos con una participación del alumnado del IES entre el 10% y el 12,99%	
- Para aquellos centros que, disponiendo ya de Coordinador Deportivo de Centro, al superar el 13% de participación, cuente además con una inscripción superior a 100 alumnos/as y con una dispersión de jornadas deportivas extraescolares superior a tres días, sin incluir la competición	203,02
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS PRIORITARIOS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
Maestro/a coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con tres o más grupos	203,02
Maestro/a coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con dos grupos	159,96
Maestro/a coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con un grupo	123,04
PROGRAMA BIBLIOTECAS ESCOLARES	
Maestro/a responsable del servicio de biblioteca escolar en CEIP fuera del horario lectivo, durante un mínimo de 4 horas semanales agrupadas en una o dos tardes	203,02
Profesor/a responsable del servicio de biblioteca escolar en IES fuera del horario lectivo, durante un mínimo de 4 horas semanales agrupadas en una o dos tardes	258,39
PROGRAMA REFUERZA EN IES	
Profesor/a de Educación Secundaria responsable del programa REFUERZA con 6 o más grupos de actividad de apoyo y refuerzo académico y un mínimo de 4 horas semanas de permanencia en el centro por la tarde	258,39
Profesor/a de Educación Secundaria responsable del programa REFUERZA con 3, 4 o 5 grupos de actividad de apoyo y refuerzo académico y un mínimo de 3 horas semanas de permanencia en el centro por la tarde	147,69
Profesor/a de Educación Secundaria responsable del programa REFUERZA con 1 o 2 grupos de actividad de apoyo y refuerzo académico y un mínimo de 2 horas semanas de permanencia en el centro por la tarde	98,43
ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR	
Profesor/a de IES que realiza actuaciones fuera de la jornada laboral dirigidas a mejorar la convivencia en las aulas durante 16 horas mensuales, a razón de 2 horas por tarde, con un total de 8 tardes	258,39
Profesor/a de IES que realiza actuaciones fuera de la jornada laboral dirigidas a mejorar la convivencia en las aulas durante 8 horas mensuales, a razón de 2 horas por tarde, con un total de 4 tardes	129,19
Profesor/a de IES que realiza actuaciones fuera de la jornada laboral dirigidas a mejorar la convivencia en las aulas durante 4 horas mensuales, a razón de 2 horas por tarde, con un total de 2 tardes	64,63
Profesor/a de IES que realiza actuaciones fuera de la jornada laboral dirigidas a mejorar la convivencia en las aulas durante 2 horas mensuales, a razón de 2 horas por tarde, con un total de 1 tarde	32,33
Maestro/a de un colegio público que realiza actuaciones fuera de la jornada laboral dirigidas a mejorar la convivencia en las aulas durante 16 horas mensuales, a razón de 2 horas por tarde, con un total de 8 tardes	159,96
Maestro/a de un colegio público que realiza actuaciones fuera de la jornada laboral dirigidas a mejorar la convivencia en las aulas durante 8 horas mensuales, a razón de 2 horas por tarde, con un total de 4 tardes	80,00
Maestro/a de un colegio público que realiza actuaciones fuera de la jornada laboral dirigidas a mejorar la convivencia en las aulas durante 4 horas mensuales, a razón de 2 horas por tarde, con un total de 2 tardes	40,01
Maestro/a de un colegio público que realiza actuaciones fuera de la jornada laboral dirigidas a mejorar la convivencia en las aulas durante 2 horas mensuales, a razón de 2 horas por tarde, con un total de 1 tarde	20,01
COORDINADOR/A DEL PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL SII EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN HORARIO ESCOLAR	
Maestro/a de centro público de Educación Infantil y Primaria que desempeña la función de coordinador del Programa de Salud Integral SII, fuera del horario lectivo, durante un mínimo de 4 horas semanales, agrupadas en dos tardes, con un total de 16 horas mensuales	159,96
DESEMPEÑO DE TUTORÍAS CON ALUMNOS FUERA DEL HORARIO LECTIVO	
Desempeño de tutorías con alumnos/as de Educación Secundaria, Bachillerato y primer curso de FP fuera del horario lectivo	67,86
Desempeño de tutorías con alumnos/as de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación de Personas Adultas y Educación Especial fuera del horario lectivo*	42,23
*En los meses de junio y septiembre se duplicará	

*PROGRAMA DE INSTITUTOS DEPORTIVOS	
Profesor/a Coordinador del Programa de Institutos Deportivos en la Comunidad de Madrid	258,39
*En los meses de junio y septiembre se duplicará	
PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO	
Maestro/a Coordinador en centros de más de 500 alumnos y alumnas	199,00
Maestro/a Coordinador en centros con igual o menos de 500 alumnos y alumnas	156,80
Profesor/a Coordinador en centros con más de 500 alumnos y alumnas	253,28
Profesor/a Coordinador en centros con igual o menos de 500 alumnos y alumnas	192,98
MAESTRO RESPONSABLE DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS) Y TRANSICIÓN A SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Maestro responsable de 1er ciclo infantil y transición a 2º ciclo infantil-calendario no ampliado (10 mensualidades)	81,60
Maestro responsable de 1er ciclo infantil y transición a 2º ciclo infantil-calendario ampliado (11 mensualidades)	388,62
* El importe de este complemento se devengará de septiembre a junio y de septiembre a julio según la modalidad de participación del perceptor.	
PROGRAMA COORDINADOR PROA+	
Funcionario/a docente coordinador/a del programa PROA+ en un centro con tres o más actividades palanca	235,95
Funcionario/a docente coordinador/a del programa PROA+ en un centro con menos de tres actividades palanca	203,02
* El importe de este complemento se devengará durante diez meses, de septiembre a junio de cada curso escolar	
AULAS HOSPITALARIAS, CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, CREI "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" Y CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	
Funcionarios/as docentes	36,20
AULAS TGD	
Maestros/as	36,20
TITULAR DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL DOCENTE	
Tutor/a de un maestro/a en prácticas	52,79
Tutor/a de dos maestro/as en prácticas	105,57
Tutor/a de tres maestro/as en prácticas	158,36
Tutor/a de cuatro maestro/as en prácticas	211,14
Tutor/a de un profesor/a en prácticas	66,88
Tutor/a de dos profesor/as en prácticas	133,75
Tutor/a de tres profesor/as en prácticas	200,63
Tutor/a de cuatro profesor/as en prácticas	267,52

GRATIFICACIONES POR FUNCIONES DE DIRECCIÓN, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COMEDOR Y TRANSPORTE ESCOLAR			
IMPORTE DIARIO POR EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR			
CARGO	Comedor hasta 150 comensales	Comedor de 151 a 300 comensales	Comedor de más de 300 comensales
Director/a	15,69	16,59	17,76
Secretario/a y Jefe/a de Estudios	13,86	14,39	15,05
Profesor/a de apoyo			13,62
IMPORTE DIARIO DE GRATIFICACIÓN POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR			
8,98€/día por centro			

NOTAS:

ORDEN de 30 de julio de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2024.

PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS/AS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS QUE REALICEN HORAS LECTIVAS POR ENCIMA DE ESTÁNDAR ESTABLECIDO EN CENTROS PÚBLICOS	
Por desempeño de mayor carga lectiva (mínimo una hora semanal) de septiembre a junio (ambos incluidos)	105,57€ Importe máximo mensual